



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

29 de abril de 2020

MIVAH-DMVAH-0284-2020

Señora

Carolina Retana Valverde

Área de Fiscalización de Servicios Ambientales y de Energía

Contraloría General de la República

Presente

Asunto: Presentación de informe de seguimiento del DFOE- AE-IF-00011-2019.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a lo solicitado por la disposición 4.8 del DFOE-AE-IF-00011-2019 "*Informe de auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia del proceso de reconstrucción de obra a cargo de la CNE y Unidades Ejecutoras*", mediante el oficio DMV-0188-2020, del 28 de febrero de 2020, se presentó el sistema que la presente Rectoría ejecutará para acompañar a la CNE en su proceso de cumplimiento del Informe de Auditoría en mención, el cual se recapitula a continuación:

1. Acordar por escrito con la CNE del mecanismo que se va a utilizar para tener oportunidad de ser consultada en los momentos clave de la elaboración e implementación de los instrumentos normativos solicitados por el DFOE.
2. Emisión del criterio técnico y recomendaciones por escrito, previo a la aprobación definitiva de los instrumentos solicitados.
3. Coordinación de reuniones a nivel técnico o político para solicitar aclaración de inquietudes o explicar con mayor amplitud el criterio o recomendaciones emitidas, las cuales se documentarán con minutas y listas de asistencia.
4. Emitir los informes para cumplir con las fechas solicitadas por el DFOE.

29 de abril de 2020
MIVAH-DMVAH-0284-2020
Página 2 de 3

Seguidamente, se detallan dichas acciones que se acordaron con la CNE por escrito (adjunto):

1. Acciones generales de coordinación

- 1.1. Cada institución nombrará un enlace, que mantendrá abierto un canal de comunicación constante, transparente y colaborativo con su contraparte hasta la finalización del plazo de presente Informe de Auditoría.
- 1.2. Se proponen reuniones generales de información, entre equipos técnicos, en las siguientes fechas:
 - 28 de julio de 2020
 - 27 de octubre de 2020
 - 25 de enero 2021

2. Fase de elaboración de las normas solicitadas en las disposiciones 4.5, 4.6 y 4.7

- 1.1. Previo a aprobar algún instrumento normativo la CNE, éste dará audiencia a la rectoría, con un plazo razonable de siete días hábiles, para emitir recomendaciones.
- 1.2. La rectoría emitirá observaciones y recomendaciones en un plazo de 7 días hábiles.
- 1.3. De ser necesario se promoverán reuniones a nivel técnico o político, para solicitar aclaración de inquietudes o explicar con mayor amplitud el criterio o recomendaciones emitidas, las cuales se documentarán con listas de asistencia.
- 1.4. Se procederá de la misma manera, si se deben realizar cambios o modificaciones a los instrumentos propuestos, por solicitud de CGR, Junta Directiva, o las que surjan posteriores al proceso de evaluación de las normas e instrumentos, mientras que el período de seguimiento del presente DFOE siga activo.



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

29 de abril de 2020
MIVAH-DMVAH-0284-2020
Página 3 de 3

3. Fase de implementación de la nueva normativa

- 1.1. La CNE informará por escrito, sobre el inicio de la fase de evaluación de las nuevas normas e instrumentos, el período de duración y la metodología que se aplicará.
- 1.2. La CNE compartirá los informes de evaluación y dará la oportunidad a la rectoría de participar en las reuniones de presentación y análisis de los resultados de dichos procesos de evaluación.
- 1.3. De ser necesario, se emitirán observaciones o recomendaciones, por escrito por parte de la rectoría, en un plazo máximo de siete días hábiles.

Sin otro particular se despide atentamente,

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda de Asentamientos Humanos

RSB/CAP

C:

- 📁 Sr. Alexander Solís Delgado, Presidente Ejecutivo, CNE
- 📁 Sra. Raquel Salazar Bejarano, Secretaria Sectorial de Ordenamiento Territorial, MIVAH
- 📁 Archivo